



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA
ORTIZ" COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



BAREMO DE CONCURSO 2024-INGRESO 2025

ESPECIALIZACIÓN EN SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

MENCION:

*** MEDICINA DEL TRABAJO**

BARQUISIMETO, 2024

ESPECIALIZACIÓN EN SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

Mención: "MEDICINA DEL TRABAJO"

CRONOGRAMA DE CONCURSO

RECEPCION DE CREDENCIALES Y MICROBIOGRAFIA * MATES 28 DE MAYO ASUETO	LUNES 27/5 - JUEVES 30/5 LUNES 03/6 - JUEVES 06/6 LUNES 10/6 - JUEVES 13/6 LUNES 17/6 - JUEVES 20/6
REVISION DE CARPETAS - CREDENCIALES	MARTES 25/6 - JUEVES 27/6
PUBLICACION DE LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCION A INGRESAR EN EL CURSO INTRODUCTORIO	JUEVES 11/07/24
INSCRIPCIONES EN EL CURSO INTRODUCTORIO	MIERCOLES 25/09 Y JUEVES 26/09/24
INICIO DEL CURSO INTRODUCTORIO	LUNES 07/10/24
CURSO INTRODUCTORIO DE NIVELACION	DEL 07/10 AL 01/11/24
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	MARTES 12/11/24
PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	JUEVES 14/11/24
APELACIONES	LUNES 18/11/24
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	LUNES 25/11/24
ENTREGA DE REFERENCIA DE EXAMEN MEDICO Y ENTREVISTAS	MIERCOLES 04/12 Y JUEVES 05/12
LAPSO DE REALIZACIÓN DE EXAMEN MEDICO Y ENTREVISTA	LUNES 09/12 AL 20/12/24
INSCRIPCIONES EN LA ESPECIALIZACIÓN	MIÉRCOLES 29/01 Y JUEVES 30/01/25
INICIO DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUNES 03/02/25

Nota:

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado y en la cartelera de la Especialización en Salud e Higiene Ocupacional en Medicina Preventiva y Social, se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de 9 am a 11.30 am, en los lapsos señalados (Los días laborables. Sin excepción).
3. Para el examen médico y entrevista se elaborará un cronograma, para lo cual deben estar pendientes.

4. **No se iniciará el postgrado en la Especialidad de Salud e Higiene Ocupacional mención Medicina del Trabajo, si hay una participación mínima a 5 personas.**
5. La Especialización oferta cupo para 10 estudiantes y estarán distribuidos de la siguiente manera:

MENCIÓN	CUPOS TOTAL	CUPOS PARA PROFESIONALES VENEZOLANOS
MEDICINA DEL TRABAJO	10	10

INFORMACIÓN GENERAL

FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN

A CONTINUACION:

- La información con respecto con el Concurso 2024-Ingreso 2025; será publicada en la página web de la UCLA, <http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/> y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS CLINICOS y NO CLINICOS.

LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:
 - a) **LO REFERENTE AL PAGO DE LOS ARANCELES, SE PUBLICARÁ POSTERIORMENTE, YA QUE ESTA POR APROBACION POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
 - b) **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA EL VALOR DEL DÓLAR AMERICANO SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) <http://www.bcv.org.ve/>. ANTES DE LAS 5:00 PM. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS, FINES DE SEMANA NI EL MISMO DÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. SE ACEPTA SOLO TRANSFERENCIA DE BANCO PROVINCIAL.**
 - c) El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A**

nombre de: U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD (RIF: G-20000077-5)

- d) DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE: DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA DEL TITULAR DE LA CUENTA.
- e) Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.
- f) La transferencia efectuada debe ser presentada por lo menos al siguiente día hábil de haberla realizado, para verificar que aparezca en el estado de cuenta. Por esta razón, **NO SE RECIBIRAN CARPETAS CON EL PAGO DEL MISMO DIA. ¡Por favor tomar previsiones!**

INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

- » Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la consignación de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados.
- » Deberá consignar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.
- » Los documentos deben ser entregados en carpeta de fibra marrón tamaño oficio con gancho. Debe ser etiquetada en la portada con el nombre completo del aspirante, número de cédula de identidad o pasaporte y debajo de esta en mayúscula la especialidad a la cual aspira. Deben ser ordenados, numerados y foliados en ángulo superior derecho, en el orden en que aparecen en la planilla de solicitud de inscripción en el concurso. **Se aceptarán carpetas entregadas por otras personas siempre y cuando consignen autorización (impresa) del aspirante.**
- » EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE CONSIGNE DEBE SER EN EL ORDEN QUE EXIGE PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO. En el Baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán las carpetas que no cumplan tales condiciones.
- » Los aspirantes a participar por el postgrado deberán especificar la mención a concursar:

MEDICINA DEL TRABAJO (En planilla de inscripción)

- » Los documentos serán recibidos por el personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso, ni que los mismos estén en regla, **lo cual es responsabilidad exclusiva del participante**. La inscripción en el concurso solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
- » No serán incluidos documentos una vez introducida la carpeta. No se aceptan carpetas incompletas. La falta de un documento obligatorio será causal para la exclusión del concurso. Documentos no contemplados en la evaluación de credenciales, no generan ninguna puntuación.
- » Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.
- » No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.

INFORMACIÓN

La escogencia entre los aspirantes a cursar la Especialización en Salud e Higiene Ocupacional, será hecha por una Comisión de Selección formada por cuatro (4) miembros, a saber:

- a) Un representante miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado del Decanato de Medicina, quien actuará como Coordinador.
- b) El Coordinador del Postgrado de Salud e Higiene Ocupacional o quien lo supla.
- c) Un representante del Departamento de Medicina Preventiva y Social.
- d) Un representante de la Federación Médica Venezolana.

Para la revisión de las credenciales, será válida la presencia de al menos (3) miembros de la Comisión de Selección. Ningún miembro está autorizado para dar información parcial sobre los resultados del Concurso.

Para participar en el concurso, el aspirante llenará la solicitud correspondiente, la cual deberá entregar en la oficina de Coordinación de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, dentro del plazo fijado para las inscripciones, con los recaudos respectivos.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

Los documentos que deben ser consignados en la Coordinación de Postgrado para optar al Concurso para la Especialización en Salud e Higiene Ocupacional mención "Medicina del Trabajo" son los siguientes y deben ir en el orden señalado en la respectiva planilla y estar vigentes:

1. Solicitud de inscripción en el concurso (**Duplicado**).
2. Factura de cancelación de material de inscripción (**Original**). (No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil, ni transferencias de otros Bancos).
3. Fotocopia legible de la cédula de identidad.
4. Título Profesional de III Nivel, expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana. (**Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió**).
5. Certificado oficial de las notas de pregrado expedido por la Secretaría General de la Universidad y su promedio absoluto de notas o índice académico de grado (**Original**). (escala del 1 al 20)
6. **Constancia de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina para el momento de introducir las credenciales al concurso. (Original y Fotocopia)** (solo los médicos).
7. **Para médicos:** Inscripción en el respectivo Colegio de Médicos. (**Original y Fotocopia**).
8. **Para otros profesionales:** Inscripción en el colegio respectivo. (**Original y Fotocopia**).
9. Resumen Curricular con los soportes a evaluar en la revisión de credenciales.
10. **Para concursar en la mención:**
 - ✓ **Medicina del Trabajo: Está dirigido a:**
 - ✓ Médicos con experiencia mínima de 4 años en el área de la Salud Ocupacional en los SSST (tiempo completo) al momento de introducir las credenciales, con programación de las actividades realizadas, certificadas por el Coordinador de SSST y Recursos Humanos.
 - ✓ Médicos con Residencia Asistencial Programada en Medicina Interna (mínimo 2 años) en hospitales tipo III y IV. al momento de introducir las credenciales.

- ✓ Médicos con Especialidad en: Medicina Interna, Medicina Familiar, Toxicología, Medicina General Integral (Que hayan cursado en Pregrado la asignatura de Medicina del Trabajo), Medicina de Emergencia, Medicina del Deporte, Medicina Física y Rehabilitación Salud e Higiene Ocupacional mención Educación para la Salud de los trabajadores con al menos 2 años de ejercicio profesional acreditado en el área de la especialidad, y otros profesionales médicos con especialidades a fines de la salud ocupacional.

TODOS CON EL REQUISITO CUMPLIDO AL MOMENTO DE INTRODUCIR LAS CREDENCIALES.

No podrán concursar:

- a) Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Especialista en Salud Ocupacional, con menos de 2 años de ejercicio profesional en el área de su mención.
- b) Para más de una mención, ni cambiar después de recibidas las credenciales.
- c) Quienes hayan desertado, del mismo o de otro Curso de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos por la Institución.
- d) Quienes hayan sido reprobados en una Residencia Universitaria de Postgrado, hasta que hayan transcurrido 2 años de su egreso.
- e) Aspirantes que hayan sido reprobados en un Postgrado en la misma Especialidad a la que aspira (NO HAY REPITENCIA).

Nota:

- ✓ La documentación anterior debe estar vigente para el momento de la entrega de las credenciales.
- ✓ La carpeta deberá contener únicamente los documentos antes mencionados; no se aceptarán aquellos no contemplados en el Baremo.
- ✓ **La lista publicada por la Coordinación de Postgrado es la única con validez oficial.**

BAREMO PARA SELECCIONAR ASPIRANTES A LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL MENCIÓN: "MEDICINA DEL TRABAJO"

La puntuación definitiva en el Concurso se conformará así:

1. La puntuación definitiva en el Concurso se conformará así:

Notas de Pregrado 20% del valor total del puntaje

Prueba de Conocimientos
(Evaluación del Curso Introductorio) 60% del valor total del puntaje

Credenciales 20% del valor total del puntaje

2. Las Notas de Pregrado:

- Es el promedio oficial y definitivo de notas de la carrera. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original.** (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva). **NO SE REALIZARÁN CONVERSIONES.**
- Aquellas universidades que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico se **considerará el promedio absoluto y el índice de grado.**

3. Credenciales:

Actividad Profesional:

a) Años de Graduado
1 punto por año

(Máx. 4 años)

b) Ejercicio Profesional acreditado en Salud Ocupacional (Docencia, Servicios, Investigación). Debidamente certificado por la institución, con horario y programación de actividades.

1 punto por año

(Máx. 4 años)

c) Postgrado Universitario en las áreas de Medicina Interna, Medicina Familiar, Toxicología, Medicina General Integral (Que hayan cursado en Pregrado la asignatura de Medicina del Trabajo), Medicina de Emergencia, Médico Especialista en Medicina del Deporte, Médico Especialista en Salud e Higiene Ocupacional mención Educación para la Salud de los trabajadores.

1 punto por año

(Máx. 4 años) (Máx. 4 puntos)

- d) Residencia Asistencial Programada
0,5 puntos por año (Máx. 4 años) (Máx. 2 puntos)
- e) Residencia Asistencial No Programada
0,25 puntos por año (Máx. 4 años) (Máx. 1 punto)
- f) Cursos con evaluación en el área de la Salud Ocupacional (20 horas mínimo)
1 punto c/ 20 horas (Máx. 10 puntos)
- g) Cursos sin evaluación en el área de la Salud Ocupacional (20 horas mínimo) 0,5 punto c/
20 horas (Máx. 10 puntos)

Actividades Científicas, Docentes y de Investigación:

- a) Cargo de docente Universitario por concurso
1 punto por año (Máx. 2 puntos)
- b) Colaborador Docente Universitario y Asistente de Investigación por concurso 0,5 punto
por año (Máx. 1 punto)
- c) Experiencia docente en educación superior con constancia de trabajo, horario de
dedicación, actividades y programas desarrollados.
0,5 punto por año (Máx. 2 puntos)
- d) Trabajos Científicos aparecidos o por aparecer en publicaciones indexadas (índices
internacionales científicos):
- Como Autor 1 punto por trabajo
 - Como Co-autor 0,5 punto por trabajo (En ambos Máx. 5 puntos)
- e) Trabajos Científicos aparecidos o por aparecer en publicaciones no indexadas:
- Como Autor 0.5 por trabajo
 - Como Co-autor 0.25 por trabajo (En ambos Máx. 5 puntos)

En ambos casos deben enviarse revistas o separatas de los trabajos publicados o que serán publicados o aceptados para publicación. En este último caso anexar constancia escrita de dicha aceptación.

f) Ponente en Congreso o Jornada Nacional o Internacional, debidamente certificado.
(Presentar Memorias).

1 punto c/ ponencia

(Máx. 2 por año)

(Máx. 4 puntos)

NOTA:

1. Se revisarán las credenciales de todos los concursantes en cada una de las profesiones, seleccionando los que cumplan los requisitos.
2. Todos los concursantes que cumplan con el punto No. 1 deben realizar el **CURSO INTRODUCTORIO. (Obligatorio)**

3. EVALUACIÓN DEL CURSO INTRODUCTORIO:

Al finalizar el Curso Introductorio se realizará una prueba de conocimientos en base a los contenidos tratados en el desarrollo del mismo, con una calificación de 0 a 20 puntos y un mínimo aprobatorio de 10 puntos. En caso de obtener una puntuación menor de 10 puntos quedarán automáticamente fuera del concurso.

4. Procedimiento de Selección por mención:

Se seleccionarán los participantes de acuerdo a la puntuación obtenida por cada uno de los concursantes, siguiendo el orden de mayor a menor puntuación, seleccionando de esta manera los cupos para inscripción.

5. En caso de empate, se favorecerá al aspirante que tenga:

- Mayor promedio de calificaciones de pregrado.
- Mayor calificación en asignaturas relacionadas con la especialidad a la cual aspira.
- Mayor número de trabajos científicos.
- Menor número de asignaturas reprobadas en la carrera.

6. En el caso de los Trabajos presentados, publicados o por publicar, el o los autor (es) obtendrán la puntuación completa y el o los co-autor (es) obtendrán la mitad de la puntuación.

7. Cuando se presenta el mismo trabajo en varios sitios se le dará puntuación a una sola presentación o publicación.

La lista publicada por la Coordinación de Postgrado es la única con validez oficial.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta las condiciones aquí establecidas.
2. No se tomarán en cuenta constancias o documentos dudosos o con enmiendas.
3. La Comisión de Selección se reserva el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento o el no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, automáticamente el participante quedará **EXCLUIDO** del proceso de ingreso al postgrado.
4. **El personal de esta oficina sólo se limitarán a recibir los documentos consignados; pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado.**
5. **Si la Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en el postgrado constata la invalidez de algún documento consignado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante.**
6. Una vez entregados en carpeta los documentos exigidos no se podrán cambiar o incorporar nuevos documentos.
7. Debe traer **ORIGINAL** de Inscripción del Colegio de profesionales correspondiente, así como Federación Médica.
8. Para concursar, inscríbase tan pronto como sea posible. **No lo deje para el último momento.** Puede necesitar de algún tiempo para completar o corregir su documentación.
9. En caso de duda, acuda a la Coordinación de Postgrado, antes de introducir su solicitud.

10. El horario de recepción de credenciales para la inscripción es de 8:30 am a 11:30 am en días laborables, de acuerdo al cronograma publicado.
11. El 11/07/2024 se publicará una lista de Resultados Preliminares correspondiente a los concursantes que cumplen con los requisitos exigidos y que realizarán el CURSO INTRODUCTORIO.
12. La inscripción al Curso Introdutorio se realizará el día martes 25/09 y 26/09/2024 en horario de 9 am a 12 m en la Coordinación de Postgrado.
13. El Curso Introdutorio de nivelación se iniciará el 07/10/2024 al viernes 01/11/24 es a dedicación tiempo completo, modalidad semi-presencial, multimodal (de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.) de 4 semanas de duración. La prueba de conocimientos será el día martes 12/11/2024 a las 8.00 am, en aulas del Decanato. Su aprobación es requisito indispensable para el ingreso a la Especialización.
14. Al terminar el Concurso, los nombres de los ganadores serán publicados en una lista, siguiendo el orden descendente (mayor a menor puntuación) y tomando en cuenta los cupos ofertados para la mención. La publicación se hará el jueves 14/11/2024.
15. Una vez publicado el veredicto final, el aspirante podrá apelar ante la Comisión en un plazo no mayor de 2 días hábiles (18 y 19/11/2024), a partir de la fecha de publicación.
16. **Los concursantes seleccionados deberán cumplir una entrevista personal con el Coordinador (a) y dos Docentes de la especialidad (según cronograma establecido del 04/12/24 al 05/12/2024).**
17. **Además, deben someterse a un examen médico integral (según cronograma establecido del 09 al 20/12/2024) y deben consignar los resultados de: Radiografía de Tórax (con informe), Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa con VSG, Anticore y Antígeno de Superficie.**
18. Los ganadores del concurso formalizarán su inscripción en el respectivo **Postgrado** el día **29/01/2025 y 30/01/2025**, en el horario de 9:00 am a 11.30 am en la Coordinación de Postgrado.
19. Transcurrido este lapso, aquellos ganadores que no hayan formalizado su inscripción, perderán el derecho a hacerlo y entonces se le dará la oportunidad a los siguientes en la

mencionada lista, a razón de uno cada día hábil, en riguroso orden decreciente el **20 y 21/01/2025**. El **22/01/2025** en horario 9 am a 11:30 am, se dará oportunidad al primero que lo solicite, (y que no hubiera tenido oportunidad anteriormente) **si aún queda cupo vacante**, en el mismo orden decreciente, si es el caso. **Los interesados deben estar pendientes del día que les corresponde.**

20. El comienzo de las actividades será el día lunes 03/02/2025 a las 2.00 pm en el Decanato de Ciencias de la Salud.
21. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión de colegas que le siguen en el orden de las listas de ganadores.
22. Las credenciales de los aspirantes no ganadores en el Concurso pueden ser retiradas transcurridos (5) cinco días de la solicitud de retiro por escrito, con el retiro de las credenciales pierde todos los derechos en el Concurso. Los no ganadores pueden retirar sus credenciales hasta el día 17/04/2025. **Las que no sean retiradas antes el 30/04/2025 serán incineradas.**

LEA CUIDADOSAMENTE Y CON DETENIMIENTO LA INFORMACIÓN PARA CONCURSAR.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCLA, pasando, a partir de entonces, a ser cursantes de la Especialización y, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud y Normas vigentes de las instituciones asistenciales a la cual queden adscritos.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL CURSO INTRODUCTORIO

- a) Haber sido seleccionado para hacer el curso de Nivelación.
1. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente N° 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL) ni del mismo día de entrega de**

documentos.

2. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**

b) Una (1) Copia de la cédula de identidad ampliada.

c) Una (1) fotografía de frente, tipo carnet.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN LA ESPECIALIZACIÓN

a) Haber aprobado el Curso de Nivelación.

REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente N° 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL) ni del mismo día de entrega de documentos.**

Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.

✓ Depósito correspondiente a la matrícula anual.

✓ Depósito correspondiente al derecho de inscripción. **Presentar ambos originales al momento de la inscripción.**

b) Dos (2) copias de la cédula de identidad ampliadas.

c) Dos (2) fotografías de frente, tipo carnet.

d) Haber cumplido entrevista personal con el Coordinador(a) y 2 Docentes de la especialidad.

e) Traer examen médico realizado según cronograma establecido.

f) Constancia de Equivalencia de asignatura (s) si es el caso, de no tenerla para el día del inicio del curso deberá cursarla.

OTRA INFORMACIÓN

Título que otorga: ESPECIALISTA EN SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL MENCIÓN MEDICINA DEL TRABAJO	
Dedicación: Lunes a Viernes de 2 a 7 p.m. (sábado ocasional) Electivas y pasantías: Dedicación Exclusiva.	Duración: 2 años
Clasificación: Especialización	Sede: Decanato de Ciencias de la Salud. UCLA. Departamento de Medicina Preventiva y Social

PROPOSITOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

- Lograr la formación de profesionales innovadores y críticos del más alto nivel académico y científico, en capacidad de impulsar el desarrollo de la Salud e Higiene Ocupacional en el país. Además, el desarrollo de políticas de investigación y docencia, que permitan la producción de conocimientos y tecnologías, para la superación de los problemas de salud de la población trabajadora y contribuir así al incremento de la productividad y al desarrollo nacional.
- Ofrecer un programa que conduzca al título de Especialista en Salud e Higiene Ocupacional con la mención: Medicina del Trabajo, dirigido a profesionales médicos, provenientes de instituciones tanto públicas como privadas, que se requieran para cumplir con los objetivos de la Salud Ocupacional.
- Desarrollar la enseñanza y la orientación en investigaciones en el campo de la Salud e Higiene Ocupacional, tanto en el sector formal como en el sector informal de la economía nacional.
- Impulsar dentro del medio universitario, a través de este programa de la Especialización, la concepción interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria de la enseñanza de la Salud e Higiene laboral, con un enfoque holístico y preventivo dentro de la comunidad.
- Formar un profesional que responda a las necesidades regionales de promoción y protección de la salud de la población trabajadora y del ambiente laboral, con una concepción integral y multidisciplinaria de los problemas de salud originados en el trabajo.

- Estimular y capacitar a los profesionales en formación en el comando de la integración del equipo de trabajo en estas áreas.
- Generar la formación y desarrollo de facultades docentes y pedagógicas en nuestros especialistas, con miras a la organización y educación de las comunidades trabajadoras.
- Fomentar la ética y la moral en el ejercicio de la especialidad.

- Incentivar en el especialista la necesidad de actualización permanente, mediante el intercambio con otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

- Contribuir a que el progreso económico y social de la región se desarrolle en forma rápida y sostenida, sin que el proceso productivo repercuta negativamente en la salud de los trabajadores, sino mejorando su calidad de vida.

- Reducir los costos por indemnización y ausentismo por concepto de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en la región y en el país.

OBJETIVOS:

Al finalizar la Especialización en Salud e Higiene Ocupacional, el profesional será capaz de:

1. Diseñar e implementar programas preventivos y un sistema de vigilancia epidemiológica en relación con las enfermedades y accidentes, que puedan sobrevenir a consecuencia de las condiciones y el ambiente donde se desarrollan las actividades laborales.
2. Promover y desarrollar estrategias de enseñanza para la comunidad laboral en lo que se refiere a la prevención de los problemas de la Salud e Higiene Ocupacional.
3. Aplicar estrategias para fomentar la participación comunitaria en los Proyectos y Programas de Desarrollo en Salud e Higiene Ocupacional.
4. Desarrollar las habilidades y destrezas que permitan la identificación, interpretación, planificación y participación en la definición e intervención efectiva, sobre los procesos y factores peligrosos derivados del ambiente de trabajo y su relación con la salud de los trabajadores.

5. Aplicar los principios éticos y deontológicos de su especialidad en la atención de los problemas de la Salud e Higiene Ocupacional.
6. Conocer y aplicar el método científico y otros métodos para la realización de futuras investigaciones.
7. Tener hábitos de estudio y consulta permanente y calificada que le permitan mantenerse al día en lo relacionado a la Salud e Higiene Ocupacional.
8. Dirigir con destreza y de manera organizada el equipo de trabajo desde el punto de vista administrativo, científico y tecnológico.
9. Tener una visión general y sistematizada de las ciencias de la salud que estudian los problemas del trabajo enfocados desde los actores centrales de todo proceso productivo: el trabajador y la trabajadora.
10. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para proteger y garantizar la salud de los trabajadores en todas las áreas laborales.
11. Dar respuesta integral a los problemas de salud de los trabajadores, mediante la orientación del personal empleador y trabajador en la identificación de la problemática.
12. Ubicar los recursos tecnológicos y financieros para emprender la planificación del tipo y nivel de acciones preventivas más apropiadas y oportunas a fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
13. Participar en la integración de las personas con discapacidad en el proceso de desarrollo y la adopción de medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales.
14. Participar en la rehabilitación del trabajador(a) con discapacidad.

En la mención Medicina del Trabajo:

1. Preservar la salud de los trabajadores mediante la evaluación pre-empleo y periódica de los mismos, de acuerdo a los procesos peligrosos presentes en su ambiente laboral.

2. Realizar un diagnóstico exacto y precoz en el trabajador enfermo, con una visión integral como paciente, que le permita establecer su relación con los riesgos y procesos peligrosos de su ambiente laboral.
3. Realizar la aplicación de un plan terapéutico eficaz, acorde al caso clínico del enfermo.
4. Solicitar oportunamente la evaluación por otras especialidades de los pacientes que así lo requieran.
5. Establecer relaciones con otras instituciones que permitan intercambios docentes para favorecer la calidad del servicio.
6. Reducir el número de discapacidades y enfermedades laborales, relacionadas con las condiciones en que se efectúa el trabajo, incrementando el tiempo promedio de vida activa útil de los trabajadores.
7. Desarrollar programas de rehabilitación y readaptación del trabajador accidentado o enfermo.

MARCO ESTRUCTURAL DEL CURRÍCULUM:

Duración:

La Especialización en Salud e Higiene Ocupacional tendrá una duración de 2 años. **Título Académico:**

El Postgrado contempla actualmente el título académico de Especialista en Salud e Higiene Ocupacional mención:

1. Medicina del Trabajo

La especialidad está dirigida a la preparación de personal para el servicio y asistencia técnica en las diferentes áreas consideradas de carácter prioritario.

Queda la perspectiva de organizar otras menciones en el futuro y se ha sugerido la posibilidad de:

- 1) Higiene Ocupacional.

- 2) Seguridad Laboral.
- 3) Enfermería Ocupacional.
- 4) Gerencia en programas de Salud Ocupacional.

METODOLOGÍA:

El desarrollo de los programas de las diferentes asignaturas se realizará a través de talleres, seminarios, revisiones bibliográficas, discusiones de casos, clases magistrales, actividades prácticas y de laboratorio.

Las actividades prácticas se realizarán en centros de trabajo y servicios de salud ocupacional del sector público y/o privado.

PLAN DE ESTUDIO:

Su desarrollo prevé:

La Especialización propiamente dicha tiene una duración de dos (02) años, con veinticuatro asignaturas obligatorias y dieciséis asignaturas electivas (de las cuales deberá cursar dos) y que serán impartidas de acuerdo con el proyecto profesional e interés personal que el estudiante persiga. Las asignaturas obligatorias se realizarán de lunes a viernes, de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. las electivas de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.. y algunos sábados eventuales, de acuerdo a invitados especiales y previa programación. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo al horario establecido en las diferentes empresas (instituciones públicas y privadas) a tiempo completo.

INDICE

	PÁGINA
Cronograma de Concurso	2
Instrucciones Obligatorias para la Inscripción en el Concurso	4
Información	
Requisitos para la inscripción en el Concurso	6
Baremo para seleccionar aspirantes a la Especialización en Salud e Higiene Ocupacional mención:	
- Medicina del Trabajo	8
Información Complementaria	11
Requisitos para Inscripción en el Curso Introdutorio	13
Requisitos para Inscripción a la Especialización	14
Otra información	15
Anexos:	
Planilla de solicitud de inscripción en el concurso	
Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA	

